MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 347-2018

Guatemala, 26 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 estipula los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación de asignación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para acreditar asignaciones a favor de varias unidades ejecutoras, en diferentes categorías programáticas, principalmente para previsión de remuneraciones de personal temporal, derivado de una orden judicial, así como de compromisos de jornales, complementos por antigüedad y específicos, retribuciones por servicios del personal de vectores, aguinaldo y bono vacacional; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 720 de fecha 21 NOV 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

HACC/igh

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			**2,591,687**	**2,591,687**
236	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	59,834	59,834
240	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	40,000	40,000
261	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	890,229	890,229
264	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	78,901	78,901
266	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	1,522,723	1,522,723

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**2,591,687**	**2,591,687**
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	**2,591,687**	**2,591,687**
Funcionamiento	2,591,687	2,591,687

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q2,591,687),** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

HACC/igh

DICTAMEN NÚMERO: 720 **FECHA:** 21 NOV 2018

ASUNTO: **EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q2,591,687.**----------

Oficio número U.P.0778-2018 de fecha 05 de noviembre de 2018 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Expediente número 2018-90456 de fecha 09 de noviembre de 2018, recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 13 de noviembre de 2018.----------

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el Oficio número U.P.0778-2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q2,591,687, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 236, 240, 261, 264 y 266, con el fin de programar asignaciones en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a favor de varias unidades ejecutoras.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.

2. En consecuencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

3. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social requiere la autorización de una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, que de conformidad con la justificación, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, y de Reprogramación de Productos y Subproductos que se adjuntan al expediente de mérito, esa Cartera solicita la cantidad de Q2,591,687, para programar asignaciones de la forma siguiente:

   a. Se acreditan Q59,834 para la categoría programática 13 Recuperación de la Salud, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, los cuales se destinan para jornales y complementos específicos, así como aguinaldo y bono vacacional de dicho personal a favor de la Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz;

   b. Se destinan Q40,000 en el programa 15 Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinados para contratar un trabajador con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones del personal temporal, por compromisos adquiridos de la reinstalación de un facilitador de logística a favor de la Dirección de Área de Salud de Escuintla, según juicio laboral número 05007-2015-01061 Oficial 4° del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social de Escuintla;

   c. Se orientan Q2,491,853 en los programas 12 Fomento de la Salud y Medicina Preventiva, 13 Recuperación de la Salud y 18 Prevención y Control de las Enfermedades Vectoriales y Zoonóticas, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, los cuales se destinan para cumplir compromisos de personal por jornal, complementos por antigüedad, complementos específicos, aguinaldo, bono vacacional y retribuciones por servicio del personal de vectores de las Direcciones de Áreas de Salud de San Marcos, Jalapa y Quetzaltenango; así como de los Hospitales de Zacapa y Roosevelt;

4. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social propone debitar de diversos renglones de gasto, de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 1 Servicios no Personales, de los programas 12 Fomento de la Salud y Medicina Preventiva, 13 Recuperación de la Salud, 14 Prevención de la

Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica, 15 Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal y 18 Prevención y Control de las Enfermedades Vectoriales y Zoonóticas; justificando que cuentan con la disponibilidad presupuestaria para el efecto, ya que no se ve afectado el cumplimiento de las actividades programadas para el presente ejercicio fiscal, y para dar un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

5. Los débitos del renglón de gasto 133 Viáticos en el interior, incluido en la presente gestión, no contraviene lo que establece en la Sección B, numeral 2.4.1 del Oficio Circular número 01-2018 Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018 y sus modificaciones de conformidad con el Oficio Circular número 02-2018 del 31 de mayo de 2018, debido a que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social está reduciendo el techo institucional asignado.

6. Las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y las unidades ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:

   a. La modificación presupuestaria solicitada;

   b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente en los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, 032 Complemento por antigüedad al personal por jornal, 033 Complementos específicos al personal por jornal y 036 Retribuciones por servicios;

   c. El cumplimiento de las Resoluciones Ministeriales números UPE-2018-105 de fecha 12 de octubre de 2018, UPE-2018-115 de fecha 26 de octubre de 2018 y UPE-2018-116 de fecha 30 de octubre de 2018, del Despacho Ministerial de Salud Pública y Asistencia Social que aprueban las reprogramaciones de metas físicas, según comprobantes CO2F correspondientes que se derivan de la gestión presupuestaria planteada, con base al artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018;

   d. El cumplimiento de las Resoluciones números 0172 de fecha 09 de octubre de 2018, 0186 de fecha 26 de octubre de 2018, 0188 de fecha 30 de octubre de 2018 y 0189 de fecha 29 de octubre de 2018, de la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en las que establecen que los movimientos presupuestarios de la reprogramación de los productos y subproductos de los CO2 números 236, 240, 261, 264 y 266, no afectan la variación de las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018;

   e. Dar cumplimiento de la Resolución Ministerial número G.G.0134-2018 de fecha 30 de octubre de 2018 de ese Ministerio, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales, con base al Artículo 37 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018;

   f. El cumplimiento de la Resolución Ministerial número G.G.0137-2018 de fecha 30 de octubre de 2018 de ese Ministerio, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base al Artículo 36 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018;

   g. Velar por el cumplimiento de la Resolución Ministerial número G.G.0144-2018 de fecha 30 de octubre de 2018 de ese Ministerio, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 036 Retribuciones por servicios, con base al Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018;

   h. Observar lo que establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, en cuanto a que los servicios del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además que los servicios contratados con ingresos tributarios no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000) en cada mes; así como de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal; y,

   i. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, el Oficio Circular número 01-2018 Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, y

la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas, como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.

7. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los montos acreditados en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016, Artículo 24 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con la aprobación de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, con los datos del Acuerdo se autorizarán los comprobantes de modificación presupuestaria formas CO2 de la entidad requirente, que están registrados a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

10. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q2,591,687)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y, en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos requeridos para los destinos indicados en la presente gestión, observando lo indicado en el numeral 6 del apartado del análisis de este Dictamen; corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE: Licda. Jakeline Guzmán Herrera
Asistente de Presupuesto

Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.: Lic. Héctor Antonio Coy Copín
Jefe en Funciones del Departamento
de Programación Presupuestaria

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 26 de noviembre de 2018

Resolución número: (422) cuatrocientos veintidos

ASUNTO: **EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q2,591,687.----------**

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 estipula los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que mediante el Oficio número U.P.0778-2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, ingresado al Ministerio de Finanzas Públicas el 09 de noviembre de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q2,591,687, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 236, 240, 261, 264 y 266, con el fin de programar asignaciones en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a favor de varias Unidades Ejecutoras; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 720 de fecha 21 NOV 2018, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q2,591,687),** se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en las literales a) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos requeridos para los destinos indicados en la presente gestión, observando lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del referido Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); así como en el Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL**

SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q2,591,687), como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, con el fin de acreditar asignaciones a favor de varias unidades ejecutoras, en diferentes categorías programáticas, principalmente para previsión de remuneraciones de personal temporal, derivado de una orden judicial, así como de compromisos de jornales, complementos por antigüedad y específicos, retribuciones por servicios del personal de vectores, aguinaldo y bono vacacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. **III)** El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá observar lo indicado en el numeral 6 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto para los efectos y controles respectivos. La presente resolución está contenida en una hoja de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la cantidad de Q2,591,687. (folios).----------

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

HACC/jgh

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
9	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
236

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-002-000-122-1501-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-9,535.00	-9,535.00
11130009-12-00-000-002-000-133-1501-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-30,529.00	-30,529.00
11130009-12-00-000-002-000-196-1501-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-19,770.00	-19,770.00
	TOTAL ==>	-59,834.00	-59,834.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-13-00-000-001-000-031-1501-11-0000-0000	JORNALES	19,707.00	19,707.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	26,317.00	26,317.00
11130009-13-00-000-001-000-071-1501-11-0000-0000	AGUINALDO	12,610.00	12,610.00
11130009-13-00-000-001-000-073-1501-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,200.00	1,200.00
	TOTAL ==>	59,834.00	59,834.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SUBGRUPO 03-07 DE LA UE 219. Consolidacion: 111300092190/23-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
9	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
236

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-59,834.00		59,834.00	
0000 SIN ORGANISMO	-59,834.00		59,834.00	
0000		-59,834.00		59,834.00
TOTAL		-59,834.00		59,834.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-59,834.00	59,834.00
	DESARROLLO HUMANO	-59,834.00	59,834.00
TOTAL:		-59,834.00	59,834.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SUBGRUPO 03-07 DE LA UE 219. Consolidacion: 111300092190/23-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
9	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
236

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-59,834.00	59,834.00
	80300	Servicios Hospitalarios	0.00	59,834.00
		80301 Servicios hospitalarios generales	0.00	59,834.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-59,834.00	0.00
		80401 Servicios de salud pública	-59,834.00	0.00
TOTAL:			-59,834.00	59,834.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	-59,834.00	0.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	59,834.00
TOTAL:	-59,834.00	59,834.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SUBGRUPO 03-07 DE LA UE 219. Consolidacion: 111300092190/23-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
9	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
236

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SUBGRUPO 03-07 DE LA UE 219. Consolidacion: 111300092190/23-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2.018
DIA	MES	AÑO

Licda. Rosa Cristina González Navichoc
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Rafael Quiñónez Espina
FIRMA
Director Financiero
Coordinación Presupuestaria
de Servicios Sociales

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
12	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
240

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-15-01-000-001-000-036-0511-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-40,000.00	-40,000.00
	TOTAL ==>	-40,000.00	-40,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-15-00-000-001-000-029-0501-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	40,000.00	40,000.00
	TOTAL ==>	40,000.00	40,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0 - Consolidacion: 111300092080/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
12	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018	240
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-40,000.00		40,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-40,000.00		40,000.00	
0000		-40,000.00		40,000.00
TOTAL		-40,000.00		40,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-40,000.00	40,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-40,000.00	40,000.00
TOTAL:		-40,000.00	40,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0 - Consolidacion: 111300092080/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
12	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018	240
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-40,000.00	40,000.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-40,000.00	40,000.00
		80401 Servicios de salud pública	-40,000.00	40,000.00
TOTAL:			-40,000.00	40,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	-40,000.00	40,000.00
TOTAL:	-40,000.00	40,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0 - Consolidacion: 111300092080/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
12	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
240

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0 - Consolidacion: 111300092080/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

Licda. Rosa Cristina Gonzalez Navichoc
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. [illegible]
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
26	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
261

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-002-000-036-2101-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-50,000.00	-50,000.00
11130009-13-00-000-001-000-015-0115-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-840,229.00	-840,229.00
	TOTAL ==>	-890,229.00	-890,229.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-001-000-033-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	840,229.00	840,229.00
11130009-18-00-000-002-000-036-2101-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	50,000.00	50,000.00
	TOTAL ==>	890,229.00	890,229.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0.Consolidacion: 111300092250/48-111300092120/37-111300092850/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
26	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
261

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-890,229.00		890,229.00	
0000 SIN ORGANISMO	-890,229.00		890,229.00	
0000		-890,229.00		890,229.00
TOTAL		-890,229.00		890,229.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-890,229.00	890,229.00
	DESARROLLO HUMANO	-890,229.00	890,229.00
TOTAL:		-890,229.00	890,229.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0.Consolidacion: 111300092250/48-111300092120/37-111300092850/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
26	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
261

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		**-890,229.00**	**890,229.00**
	80300	Servicios Hospitalarios	**-840,229.00**	**0.00**
		80301 Servicios hospitalarios generales	-840,229.00	0.00
	80400	Servicios de Salud Pública	**-50,000.00**	**890,229.00**
		80401 Servicios de salud pública	-50,000.00	890,229.00
TOTAL:			**-890,229.00**	**890,229.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	-50,000.00	840,229.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	-840,229.00	0.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES	0.00	50,000.00
TOTAL:	**-890,229.00**	**890,229.00**

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0.Consolidacion: 111300092250/48-111300092120/37-111300092850/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
26	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
261

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0.Consolidacion: 111300092250/48-111300092120/37-111300092850/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

Licda. Rosa Cristina González Navichoc
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

FIRMA
Lic. Programador Presupuestario
de Servicios Externos

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
29	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
264

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-002-000-036-0911-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-3,000.00	-3,000.00
11130009-12-00-000-002-000-036-0917-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-12,000.00	-12,000.00
11130009-14-01-000-003-000-036-0914-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-3,000.00	-3,000.00
11130009-15-00-000-003-000-036-0907-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-45,901.00	-45,901.00
11130009-18-00-000-002-000-036-0919-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-3,000.00	-3,000.00
11130009-18-00-000-002-000-036-0920-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-12,000.00	-12,000.00
	TOTAL ==>	-78,901.00	-78,901.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-001-000-032-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	61,154.00	61,154.00
11130009-12-00-000-001-000-033-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	17,747.00	17,747.00
	TOTAL ==>	78,901.00	78,901.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL SUBGRUPO 03. UE 212.Consolidacion: 111300092120/38-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
29	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
264

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-78,901.00		78,901.00	
0000 SIN ORGANISMO	-78,901.00		78,901.00	
0000		-78,901.00		78,901.00
TOTAL		**-78,901.00**		**78,901.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-78,901.00**	**78,901.00**
	DESARROLLO HUMANO	-78,901.00	78,901.00
TOTAL:		**-78,901.00**	**78,901.00**

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL SUBGRUPO 03. UE 212.Consolidacion: 111300092120/38-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
29	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
264

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		**-78,901.00**	**78,901.00**
	80300	Servicios Hospitalarios	**-45,901.00**	**0.00**
		80303 Servicios médicos y de centros de maternidad	-45,901.00	0.00
	80400	Servicios de Salud Pública	**-33,000.00**	**78,901.00**
		80401 Servicios de salud pública	-33,000.00	78,901.00
TOTAL:			**-78,901.00**	**78,901.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	-15,000.00	78,901.00
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA	-3,000.00	0.00
15 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	-45,901.00	0.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES	-15,000.00	0.00
TOTAL:	**-78,901.00**	**78,901.00**

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL SUBGRUPO 03. UE 212.Consolidacion: 111300092120/38-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
29	10	2,018
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018	264
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR / FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR / FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL SUBGRUPO 03. UE 212.Consolidacion: 111300092120/38-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

Licda. Rosa Cristina González Navichoc
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Héctor [illegible] Con Copín.
FIRMA
Jefe en Pensiones del Departamento
De Programación Presupuestaria
de Servicios Sociales

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
30	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
266

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-002-000-036-0304-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-20,500.00	-20,500.00
11130009-12-00-000-002-000-036-0311-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-36,000.00	-36,000.00
11130009-12-00-000-002-000-036-1203-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-14,000.00	-14,000.00
11130009-12-00-000-002-000-036-1206-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-2,420.00	-2,420.00
11130009-12-00-000-002-000-036-1212-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-2,422.00	-2,422.00
11130009-13-00-000-002-000-036-0101-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-600,000.00	-600,000.00
11130009-13-00-000-003-000-036-0306-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-6,600.00	-6,600.00
11130009-14-00-000-004-000-036-0308-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-36,000.00	-36,000.00
11130009-14-00-000-004-000-036-0312-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-11,551.00	-11,551.00
11130009-14-00-000-005-000-036-0303-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-14-00-000-005-000-036-0305-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-14-00-000-005-000-036-0308-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-72,000.00	-72,000.00
11130009-14-00-000-005-000-036-0312-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-14-00-000-006-000-036-0308-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-14-00-000-006-000-036-0315-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-14-00-000-009-000-036-0306-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-14-00-000-009-000-036-0315-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-14-00-000-010-000-036-0306-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-14-00-000-010-000-036-0308-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-14-01-000-004-000-036-0301-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-21,600.00	-21,600.00
11130009-14-01-000-004-000-036-0302-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-21,600.00	-21,600.00
11130009-14-01-000-004-000-036-0304-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-14,400.00	-14,400.00
11130009-14-01-000-004-000-036-0306-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-7,200.00	-7,200.00
11130009-14-01-000-005-000-036-0301-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-43,200.00	-43,200.00
11130009-14-01-000-005-000-036-0304-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-43,200.00	-43,200.00
11130009-14-01-000-005-000-036-0312-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-43,200.00	-43,200.00
11130009-14-01-000-006-000-036-0301-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-21,600.00	-21,600.00
11130009-14-01-000-006-000-036-0304-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-21,600.00	-21,600.00
11130009-14-01-000-006-000-036-0306-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-7,200.00	-7,200.00
11130009-14-01-000-006-000-036-0312-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-14,400.00	-14,400.00
11130009-14-01-000-007-000-036-0301-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-7,200.00	-7,200.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS POR REORDENAMIENTO SUBGRUPO 03.Consolidacion: 111300092610/34-111300092150/17-111300092300/41-111300092060/39-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
30	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018	266
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130009-14-01-000-007-000-036-0304-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-7,200.00	-7,200.00
11130009-14-01-000-007-000-036-0306-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-7,200.00	-7,200.00
11130009-14-01-000-008-000-036-0301-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-7,200.00	-7,200.00
11130009-14-01-000-008-000-036-0304-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-7,200.00	-7,200.00
11130009-14-01-000-008-000-036-0306-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-7,200.00	-7,200.00
11130009-14-01-000-009-000-036-0304-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-7,200.00	-7,200.00
11130009-14-01-000-009-000-036-0306-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-14,400.00	-14,400.00
11130009-14-01-000-010-000-036-0301-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-7,200.00	-7,200.00
11130009-14-01-000-010-000-036-0302-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-14,400.00	-14,400.00
11130009-14-01-000-010-000-036-0306-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-29,400.00	-29,400.00
11130009-15-01-000-001-000-036-0301-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-7,800.00	-7,800.00
11130009-15-01-000-001-000-036-0312-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-4,200.00	-4,200.00
11130009-15-01-000-002-000-036-0301-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-1,200.00	-1,200.00
11130009-15-01-000-002-000-036-0304-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-1,800.00	-1,800.00
11130009-15-01-000-002-000-036-0306-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-1,200.00	-1,200.00
11130009-15-01-000-002-000-036-0312-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-1,800.00	-1,800.00
11130009-15-01-000-003-000-036-0301-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-1,800.00	-1,800.00
11130009-15-01-000-003-000-036-0304-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-3,600.00	-3,600.00
11130009-15-01-000-003-000-036-0306-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-1,200.00	-1,200.00
11130009-15-01-000-003-000-036-1203-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-7,000.00	-7,000.00
11130009-15-01-000-003-000-036-1204-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-17,500.00	-17,500.00
11130009-15-01-000-004-000-036-0301-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-1,800.00	-1,800.00
11130009-15-01-000-004-000-036-0304-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-3,600.00	-3,600.00
11130009-15-01-000-004-000-036-0312-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-1,800.00	-1,800.00
11130009-18-00-000-001-000-036-1217-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-14,530.00	-14,530.00
	TOTAL ==>	-1,522,723.00	-1,522,723.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS POR REORDENAMIENTO SUBGRUPO 03.Consolidacion: 111300092610/34-111300092150/17-111300092300/41-111300092060/39-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
30	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018	266
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-001-000-032-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	51,500.00	51,500.00
11130009-12-00-000-001-000-033-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	8,500.00	8,500.00
11130009-13-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	6,674.00	6,674.00
11130009-13-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	11,880.00	11,880.00
11130009-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,885.00	4,885.00
11130009-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
11130009-13-00-000-003-000-031-1901-11-0000-0000	JORNALES	493,406.00	493,406.00
11130009-13-00-000-003-000-032-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	35,816.00	35,816.00
11130009-13-00-000-003-000-033-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	690,725.00	690,725.00
11130009-13-00-000-003-000-071-1901-11-0000-0000	AGUINALDO	146,665.00	146,665.00
11130009-13-00-000-003-000-073-1901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	14,400.00	14,400.00
11130009-18-00-000-001-000-036-1215-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	57,872.00	57,872.00
	TOTAL ==>	1,522,723.00	1,522,723.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS POR REORDENAMIENTO SUBGRUPO 03.Consolidacion: 111300092610/34-111300092150/17-111300092300/41-111300092060/39-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
30	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018	266
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-1,522,723.00**		**1,522,723.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-1,522,723.00		1,522,723.00	
0000		-1,522,723.00		1,522,723.00
TOTAL		**-1,522,723.00**		**1,522,723.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-1,522,723.00**	**1,522,723.00**
	DESARROLLO HUMANO	-1,522,723.00	1,522,723.00
TOTAL:		**-1,522,723.00**	**1,522,723.00**

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS POR REORDENAMIENTO SUBGRUPO 03.Consolidacion: 111300092610/34-111300092150/17-111300092300/41-111300092060/39-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
30	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
266

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		**-1,522,723.00**	**1,522,723.00**
	80300	Servicios Hospitalarios	**-37,100.00**	**23,839.00**
		80301 Servicios hospitalarios generales	0.00	23,839.00
		80303 Servicios médicos y de centros de maternidad	-37,100.00	0.00
	80400	Servicios de Salud Pública	**-1,485,623.00**	**1,498,884.00**
		80401 Servicios de salud pública	-1,485,623.00	1,498,884.00
TOTAL:			**-1,522,723.00**	**1,522,723.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	-75,342.00	60,000.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	-606,600.00	1,404,851.00
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA	-769,951.00	0.00
15 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	-56,300.00	0.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES	-14,530.00	57,872.00
TOTAL:	**-1,522,723.00**	**1,522,723.00**

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS POR REORDENAMIENTO SUBGRUPO 03.Consolidacion: 111300092610/34-111300092150/17-111300092300/41-111300092060/39-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
30	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	347-2018	26	11	2,018	266
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR / FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR / FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS POR REORDENAMIENTO SUBGRUPO 03.Consolidacion: 111300092610/34-111300092150/17-111300092300/41-111300092060/39-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2,018
DIA	MES	AÑO

Licda. Rosa Cristina González Navichoc
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. [illegible]
FIRMA
La Programación Presupuestaria de Servicios Sociales

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC